MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

RESOLUCIÓN N° 0218
SANTA FE, 07 JUL 2020

**VISTO:**

El Expediente Nº FG-000287-2020 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la incorporación al parque automotor del Ministerio de un automóvil Marca Toyota Modelo Hilux placa ostensible OAY574 en calidad de "Afectación de Uso"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria registrada bajo el CUIJ Nº 21-06825761-9 a cargo de la Fiscal de la Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, en fecha 03.12.18 fue secuestrado el rodado antes mencionado, a raíz de un hecho de daños, encontrándose el mismo reservado en el predio del Depósito de la Unidad Regional XIII.

Que en fecha 19 de junio de 2020 la Secretaría de Gestión del Ministerio Público de la Acusación pone en conocimiento a la APRAD de dicha situación, y el oficio de la Fiscal a cargo de la CUIJ de referencia, dirigido a dicho Organismo, con la puesta a disposición del vehículo ut supra referido, habiéndose practicado las pericias de rigor y encontrándose el mismo en las dependencias de la Unidad Regional XIII, para la custodia, administración, conservación y disposición del mismo; y resultando necesario dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Provincial Nro. 13.579.

Que por lo expuesto el vehículo de referencia nunca ingresó efectivamente al predio de APRAD, informando también la Secretaria de

Gestión, que el Subsecretario de Persecución Penal del MPA Fiscalía Regional de la 5ta. Circunscripción Judicial, manifiesta que de la documentación secuestrada dentro del vehículo, surge que el mismo habría sido vendido por boleto a una personal que se encuentra procesado por la justicia federal de Salta, cumpliendo prisión preventiva, por considerarlo responsable del delito de "lavado de activos de origen delictivo", que se realizó la consulta a dicho juzgado y respondieron que no les interesa el secuestro del vehículo.

Que, se ha considerado la solicitud formulada por el Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, mediante nota de pedido de fecha 29 de mayo de 2020, donde fundamenta la necesidad de afectar el rodado "para tareas de inteligencia y traslado de personas del Organismo de Investigaciones del MPA", encontrando directa vinculación con los fines previstos y objetivos descritos en la Ley.

Que, por Resolución Nro. 0014, de fecha 1° de julio de 2020, del Titular de la Agencia Provincial de Registro, Administración y Destino de Bienes y Derechos Patrimoniales -APRAD-, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, dispone en su artículo 1ro. asignar a la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe, el vehículo Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Color BLANCO, Placa Ostensible OAY574, MOTOR N° 1KDA497364, CHASIS N° 8AJEZ3967F2548313.

Que, con la sanción de la presente Resolución se iniciarán los trámites correspondientes ante el Registro de Automotores para registrar como "Afectación de Uso" del vehículo al Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe – Fiscalía General.

**POR ELLO:**

**EL FISCAL GENERAL**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aféctase en Uso en el parque automotor del Ministerio Público de la

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
CON LAS VÍCTIMAS, POR UNA JUSTA APLICACIÓN DE LA LEY

Acusación, con destino a la Fiscalía General, al automóvil Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Color BLANCO, Placa Ostensible OAY574, MOTOR Nº 1KDA497364, CHASIS Nº 8AJEZ3967F2548313.

**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese a la APRAD dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE